



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4792/2017

HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN Y EMPACADORA, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE TOMATE (*LYCOPERSICON ESCULENTUM*) PARA CONSUMO, PROCEDENTES DE PERÚ

Santiago, 28/ 07/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones N° 2.134 de 2003, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005, 3.589 de 2012, y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; y el "Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) producidos en lugares de producción libre bajo malla antiáfidos en Perú" acordado entre las ONPF de Chile y Perú.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, SAG autoriza el ingreso a Chile de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) para consumo, producidos en Perú, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 2.134 de 2003, que establece los requisitos fitosanitarios de ingreso de este producto desde lugares de producción bajo malla antiáfidos y provenientes de establecimientos habilitados.
3. Que, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) presentó una solicitud al SAG para verificar cuatro lugares de producción y una empacadora de tomates frescos, previamente autorizados por esta organización, tal como lo establece la Resolución N° 2.134 de 2003.
4. Que, SAG realizó visita técnica *in situ* para verificar las condiciones de resguardo fitosanitario de cuatro lugares de producción y de una empacadora, ubicados en el Departamento de Tacna, Perú, interesados en el cultivo y procesamiento de tomates para consumo con destino Chile.

RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes instalaciones correspondientes a lugares de producción y empacadora de frutos frescos de tomate (*Lycopersicon esculentum*) para consumo, procedentes de Perú, evaluados en conjunto por las autoridades fitosanitarias nacionales de Chile (SAG) y Perú (SENASA):

Tipo de Instalación	Código	Nombre	Distrito	Departamento
Lugar de producción	027-12804-03	Magollo Lateral 01 Antiáfido B	Tacna	Tacna
Lugar de producción	027-12804-04	Para Grande – Límite con Magollo Antiáfido A	Tacna	Tacna
Lugar de producción	027-12804-05	Para Grande – Límite con Magollo Antiáfido C	Tacna	Tacna
Lugar de producción	027-12804-07	Para Grande – Límite con Magollo Antiáfido D	Tacna	Tacna

Empacadora	027-00022-PE	PINO S.A.C.	Tacna	Tacna
------------	--------------	-------------	-------	-------

2. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de Julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

RAM/TGR/BAF/RMB

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Directora Regional (s) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Cristian Ricardo Lara Gutiérrez - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Gemma Rebeca Olivera Alvarez - Jefa Subdepartamento Requisitos Fitosanitarios de Exportación - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BD95C4CD85F426EC7B2C2F796FEC337713BB7051>